

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el próximo 26 de mayo de 2011, a las 12:00 horas, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el Orden del Día siguiente:

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2010.
- Tercero.** Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- Cuarto.** Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.
- Quinto.** Modificación de los estatutos sociales:
 - 5.1. Modificación de los artículos 1, 3, 8, 10, 11, 13, 19, 26 y 32 de los estatutos sociales al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - 5.2. Modificación del artículo 2, apartado c), relativo al objeto social de la Compañía, con el fin de sustituir la referencia existente en dicho apartado a la regulación legal de las instituciones de inversión colectiva.
 - 5.3. Modificación del artículo 17, relativo a la convocatoria de la junta general de accionistas, incorporando la obligatoriedad de la convocatoria en la página Web de la Sociedad y la habilitación del Foro Electrónico de Accionistas.
 - 5.4. Modificación del artículo 25, en relación con la obligada comunicación de los administradores de sus participaciones, directas o indirectas, que tuvieran ellos o las personas a ellos vinculadas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social.
 - 5.5. Modificación del artículo 26 bis. Al objeto de incorporar las nuevas competencias de la Comisión de Auditoría reguladas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores.

- Sexto.** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en sus artículos 3 y 8, al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5, al objeto de incluir la obligatoriedad del anuncio de convocatoria de la Junta en la página Web de la sociedad y del artículo 6, relativo al derecho de participación e información del accionista, con el fin de incorporar la habilitación en la página Web societaria del Foro Electrónico de Accionistas.
- Séptimo.** Informe a la Junta General acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, que básicamente consisten en la derogación de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, integrando su contenido en el Reglamento del Consejo de Administración. En las referencias relativas a la Comisión de Auditoría se incorporan las nuevas competencias de la Comisión reguladas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores.
- Octavo.** Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos y condiciones establecidos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo la facultad de adicionar en los Estatutos Sociales un artículo transitorio que incluya dicha autorización.
- Noveno.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.
- Décimo.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social, así como en la Página Web de la Sociedad (www.cemolins.es), todos los documentos exigibles que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y otros que puedan ser de interés de los accionistas, en particular los siguientes:

- Las Cuentas Anuales individuales de Cementos Molins, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas y la propuesta de aplicación de resultado, con la documentación complementaria indicada, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, junto con los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, tanto individuales como consolidados.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.
- Los Informes suscritos por el Consejo de Administración de la Sociedad con ocasión de las modificaciones de los Estatutos Sociales proyectadas y de las modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas, junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas para ambos textos.

- El texto comparativo entre el Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2011 y el anteriormente vigente hasta la indicada fecha.
- El texto íntegro de la propuesta de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital de la Sociedad, y del texto del artículo transitorio de los Estatutos sociales consecuente con dicha autorización.
- El informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar al Consejo de Administración informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General el 26 de mayo de 2010.

Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, tengan sus acciones inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán obtenerse en el domicilio social, previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en los referidos Registros de detalle.

Representación.

Los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, las tarjetas de asistencia llevarán impreso el siguiente texto, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

“El accionista a cuyo favor se haya expedido esta tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a D. _____ con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el Orden del Día en el mismo sentido propuesto por el Consejo de Administración con las excepciones siguientes:

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente, del Consejero-Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados a estos únicos efectos. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad.

Información general.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria quedará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página Web de la sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe cumplimentarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 31 de marzo de 2011.
El Presidente del Consejo de Administración. D. Casimiro Molins Ribot.